Artecola

PBX: (1) 4221400 - FAX: (1) 4221422
e-mail. ventas@artecola.com.co

CREACION Y/O MODIFICACION SOLICITUD DE CREDITO CLIENTE

CREACION [] MODIFICACION [] CODIGO ASIG. []

FECHA SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
	18	AGOSTO	2023

Monto Solicitado 10.000.000
Plazo Solicitado 45 DIAS

Segmentos de Mercado			
NEGOCIO B2B		NEGOCIO B2C	
Mercado		Mercado	MADERA
Segmento		Canal	DISTRIBUIDOR
Aplicación		Shopper	PAINT PROFESSIONAL
Shopper			

Código Asesor 779 | Unid. Negocio 201 | Tipo de Cliente DIN
Dcto. Cliente 20 | Act. Economica 111 | Cluster 62

Enviar antes de Fecha Prometi SI [] NO [X] Codigos de Despacho: 10 RYF | Fecha Cierre: 28

PERSONA NATURAL [] PERSONA JURÍDICA []

REGIMEN TRIBUTARIO

Simplificado [X] Común [] No Retenedor [] Autoretenedor []

Nombres o Razón Social (Completo) YULI ANDREA HERRERA RINCON
Nombre del Establecimiento Comercial
C.C. [] NIT 1.094.904.246 Expedida en: ARMENIA
No. Matrícula Mercantil 03558135 Ciudad: COTA - CUNDINAMARCA
Registro Único Tributario - RUT - 1094904246-8 Código CIIU 4752
Dirección Comercial KM 1.5 VIA COTA - CHIA
Ciudad: COTA Departamento: CUNDINAMARCA Teléfono: 313 3816954
Celular: 313 3816954 Fax: E-mail: andredepineda38@gmail.com
Dirección Sucursal Código Principal
Ciudad: Departamento: Teléfono: Zona Postal
Celular: Fax: E-mail:
Nombre Representante Legal YULI ANDREA HERRERA RINCON
C.C. [] C.E. [] 1094904246 Expedida en: ARMENIA
Nombre Gerente General:
Nombre Gerente Financiero

Responda SI o NO Representante Legal

¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?
NO	NO	NO	NO

Relación de accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación
(Adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Nombre o Razón Social	N. de Documento	% Participación	Responda SI o NO: ¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?
YULI ANDREA HERRERA RINCON	1094904246	100	NO	NO	NO	NO

DATOS DE CONTACTO

Área	Nombre	Teléfono y Ext	E-mail
• Compras	YULI ANDREA HERRERA RINCON	313 3816954	andredepineda38@gmail.com
• Tesorería			
• Recibo Mercancía			

REFERENCIAS COMERCIALES

Razón Social	Dirección	Teléfono Fijo	Cupo Asignado	Plazo pactado

REFERENCIAS FINANCIERAS

Entidad Financiera	Sucursal	Teléfono Fijo	Cupo Asignado

OBSERVACIONES

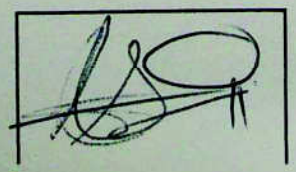
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que: El contenido de esta información es veraz y verificable, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos a PEGATEX ARTECOLA, (en adelante "la empresa"), con el propósito de dar cumplimiento a las normas legales vigentes.
1). Los bienes que poseo provienen de: (Detalle de ocupación, oficio, actividad, negocio). DEL NEGOCIO
2). Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no proviene de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal de Colombia o cualquier norma que le modifique o adicione. 3). La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. 4). De manera irrevocable autorizo a la empresa, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos incluidas en entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. 5). Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 6). Eximimos a la empresa, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidades que se deriven por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES VERÍDICA Y REAL

En mi calidad de representante de la sociedad, autorizo de manera irrevocable a PEGATEX ARTECOLA SAS, para que con fines de control, supervisión y de información comercial, consulte, procese o divulgue informacion en la Central de información Transunion y a cualquier otra Entidad que maneje banco de datos, acerca del cumplimiento de las relaciones y obligaciones que he tenido y sobre las relaciones y obligaciones que hacia futuro adquiera. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, autorizo expresamente a PEGATEX ARTECOLA SAS, para que mis datos personales puedan ser utilizados de conformidad con la reglamentación vigente y con la política de tratamiento de datos establecida por PEGATEX ARTECOLA SAS, la cual podrá ser consultada a través de la página web: www.artecola.com.co

Yuli Andrea H.R
1094904246



Aprobado [] Rechazado []
Fecha
Plazo
Cupo

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES - CLIENTES

YULI ANDREA HERRERA RINCON (en adelante el "Titular") mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo por medio del presente documento a PEGATEX ARTECOLA S.A.S (en adelante "la Compañía") y otorgo pleno consentimiento previo, expreso e informado a esta Compañía para recolectar, almacenar, usar, procesar, transmitir y transferir mis datos personales, bajo el entendimiento de la obligación que le asiste del correcto tratamiento de la misma.
Adicionalmente, declaro conocer y haber leído en su integridad el documento "Política de Tratamiento de Datos Personales", el cual se encuentra disponible en las oficinas de la Compañía, y/o en el sitio web www.artecola.com.co, documento que forma parte integral de la presente autorización.
Serán solicitados datos de identificación personal como nombre, apellidos, edad, dirección, y teléfono de contacto, lo anterior con el fin de poder identificarme como cliente de la Compañía, hacer seguimiento de los productos y/o servicios adquiridos, enviar comunicaciones, enviar publicidad y promociones, y con el fin de contactarme para cualquier necesidad relacionada con el negocio de la Compañía.
En caso de solicitar datos que tienen la calidad de sensibles - como por ejemplo, datos relacionados con la salud o datos biométricos -, la compañía manifiesta expresamente que el Titular no estará obligado a autorizar la recolección y el tratamiento de los mismos.
La información personal solicitada podrá ser enviada a terceros a nivel nacional e internacional en el marco de las actividades propias de la Compañía, lo cual será realizado dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 con el fin de garantizar la protección y seguridad de esta información
En todo caso, la Compañía es responsable por el correcto tratamiento de la información personal que llegare a obtener del cliente, lo cual incluye, entre otras, las siguientes obligaciones: i) garantizar el derecho constitucional de habeas data; ii) informar al cliente el objetivo y el propósito de contar con una base de datos con sus datos personales; iii) preservar la información con el fin de evitar la pérdida, adulteración y/o el acceso no autorizado; iv) actualizar y rectificar cuando sea necesario la información contenida en la base de datos, y, v) garantizar la privacidad de la información.
El cliente tendrá derecho a efectuar consultas de sus datos personales para efectos de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los mismos, dirigiendo una comunicación a la Compañía a la siguiente dirección: ventas@artecola.com.co

El Titular
Yuli Andrea H.R
Representante Legal
C.C. 1.094.904.246

ACUERDO DE USO DE FACTURA ELECTRÓNICA

Mediante el acuerdo que a continuación se detalla, informamos que **PEGATEX ARTECOLA S.A.S.** inicia la operación de envió de Factura Electrónica, el cual se sustenta con la normatividad expedida por la DIAN: Decreto 2242 de noviembre de 2015.
Su compañía hace parte de nuestro grupo estratégico de clientes. Por lo anterior, requerimos establecer un acuerdo para la expedición y aceptación de facturas electrónicas con los siguientes puntos que deben ser cumplidos por los **intervinientes** en el proceso:

1. **Fecha de iniciación de la operación**:

Mes de junio de 2018 comienza la operación de envió de documentos electrónicos.

2. **Indique una sola forma de recepción de factura electrónica de manera completa:**

a. Autorizo el envio de factura electrónica a través de operador tecnológico:

Operador tecnológico:

Correo electrónico para recepción de factura Electrónica:
andredepineda38@gmail.com

b. Autorizo el envio de representación litográfica de factura electrónica por correo electrónico:

Correo electrónico para recepción de factura Electrónica:
andredepineda38@gmail.com

Recuerde que para el literal a debe realizar el registro de su empresa en el catálogo de participantes de factura electrónica a través del portal web de la DIAN.

3. **Acuse de recibido y aceptación:**

Para los literales a y b del numeral 2 el acuse de recibido y aceptación se darán por el mismo medio que se envió la factura electrónica.

Para el literal c del numeral 2 el acuse de recibido y aceptación se darán por documento separado físico o electrónico, o en la representación gráfica de la factura física enviada.

La aceptación de las facturas y notas créditos debe realizarse de forma explícita y en la forma de los numerales anteriores, dentro de las 48 horas después de recibida la mercancía, de acuerdo al requisito establecido en el artículo 7 del decreto 2242 de nov 24 de 2015.
Pasadas las 48 horas y si PEGATEX ARTECOLA no recibió comunicación explicita de aceptación o rechazo de las facturas y notas créditos, estas sedaran por aceptadas tácitamente y no habrá lugar a ninguna devolución o reclamación al respecto.
Cualquier cambio en la información indicada anteriormente debe ser reportada por escrito a **PEGATEX ARTECOLA S.A.S.** con quince (15) días de anterioridad, para realizar los ajustes correspondientes.

Importante:
"El parágrafo transitorio segundo del artículo 308 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, que modifica el artículo 616-1 del Estatuto tributario, señala que los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo, deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019."
Atentamente,

Jenniffer Andrea Manchola Jara
Coordinadora de crédito y Cobranzas
PEGATEX ARTECOLA S.A.S.

Yuli Andrea H.R
Firma Representante Legal
Cédula: 1.094.904.246
Compañía: YULI ANDREA HERRERA RINCON

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

PEGATEX ARTECOLA S.A.S.

NIT. 860.006.965 - 1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Adicionalmente, la materia objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información extracontable y contable, que pueda ser extraída de los libros oficiales o del sistema contable del ente auditado, es decir de la Compañía.

2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir, cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.

4. La auditoría de los Estados Financieros de la compañía para la vigencia fiscal del año 2022 fue emitida por otro revisor fiscal.

5. La auditoría de los Estados Financieros de la compañía, para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2024.

6. La Administración de PEGATEX ARTECOLA S.A.S., solicitó a la Revisoría Fiscal la expedición de la presente certificación, donde realizaremos los siguientes procedimientos:

 a. Verificación de la Planilla de Auto Liquidación de Aportes y registros contables, correspondientes al pago del mes de agosto de 2023 de los aportes de sus empleados a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de aseguramiento de información aceptadas en Colombia.
2. De acuerdo con la revisión efectuada a la Planilla de Auto Liquidación de Aportes y registros contables, la Compañía se encuentra a paz y salvo y efectuó el pago correspondiente al mes de septiembre de 2023 a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, y el pago del mes de agosto a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.

BDO Colombia S.A.S. BIC BDO Outsourcing S.A.S. BIC BDO Audit S.A.S. BIC BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantia del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

3. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores con la información extracontable que me ha suministrado la Entidad. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diezocho (18) días del mes de septiembre de 2023, por solicitud de la Administración.

Laura Alejandra Montenegro Torres

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Montenegro Torres
DN: cn=Laura Alejandra Montenegro Torres, ou=USUARIOS, email=lmontenegro@bdo.com.co

LAURA ALEJANDRA MONTENEGRO TORRES
Revisor Fiscal
T.P. 261742-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
500-12842-23